

FECHA: 29/01/2025

EXPEDIENTE N°: 8780/2015

ID TÍTULO: 2503352

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Internacional - Bachelor in Global Communication por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con los medios de comunicación deben incluir en sus objetivos, resultados de aprendizaje y contenidos la sensibilización y formación en materia de violencias sexuales, con particular atención a los estereotipos de género y a los derechos de las víctimas.

En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general

Atendiendo a la disposición transitoria quinta del RD822/2021, de 28 de septiembre se asocia el ámbito de conocimiento al título. Se realizan los cambios exigidos por el ministerio para adaptar el formato de memoria al descrito en el ANEXO I de dicho real decreto.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Atendiendo al Anexo II del RD 822/2021 se asocia el Centro responsable del título y el número total de plazas ofertadas en el centro.

1.10 - Justificación del interés del título

Se elimina el informe de alegaciones de la verificación del título.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje atendiendo a lo propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se asocian las asignaturas básicas a los ámbitos de conocimiento establecidos en el RD822/2021. Atendiendo a la estructura de memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 se incorporan la fichas de las materias. Se corrigen dos erratas detectadas. ? La asignatura Comunicación de Crisis ? Crisis Communication debe figurar con 3 créditos ECTS (actualmente figura incorrectamente con 6 ects en la descripción de la materia, pero correctamente con 3 créditos en la descripción del plan de estudios). ? La asignatura "Comunicación corporativa ; Corporate Communication" debe figurar como Comunicación corporativa ; Corporate Communication. Se cambia la denominación de las asignaturas de terceras lenguas mundiales de la materia Comunicación en Lenguas Extranjeras, por la incorporación del español como lengua de impartición de estas asignaturas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes. Se actualizan las Actividades Formativas.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación del título. Se incorporan sistemas específicos para la asignatura de prácticas y la defensa oral pública del TFG atendiendo al RD 822/2021. Se incorpora la descripción de los SE.

7.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

8.2 - Información pública

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria. Se incorpora la información que aparecía en el criterio 4.1 Información previa a la matrícula en la anterior estructura de memoria.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.2 - Representante legal

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.3 – Solicitante

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

11 - Informe del SIGC

Atendiendo al RD 822/2021 se adjunta el informe preceptivo del sistema interno de garantía de calidad para modificación sustancial en centro acreditado institucionalmente.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado